

SESIÓN NÚMERO DIECISIETE.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSÉ FERMÍN SANTANA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ LARIOS Y REENÉ DÍAZ MENDOZA.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Por instrucciones de la ciudadana Presidenta, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número diecisiete, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de sesión pública ordinaria número dieciséis, celebrada el día 09 de enero del año 2008. **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Elba Patricio Orozco Castellanos; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativo y Puntos Constitucionales relativo a las iniciativas por las que se reforma el artículo 289 y deroga la fracción XI del artículo 267 del Código Civil para el Estado de Colima; **VII.-** Asuntos Generales; **VIII.-** Convocatoria a Sesión Solemne; **IX.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Muchas gracias Diputado Secretario. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por indicaciones del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. José Fermín Santana, Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Adolfo Núñez González y el de la voz, Dip. Reené Díaz Mendoza. Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 24 Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, y se encuentra con asistencia justificada el Diputado Crispín Gutiérrez Moreno.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Gracias Diputado. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día 16 de enero del año 2008, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciséis, celebrada con fecha 09 de enero del presente año.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, y 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, y dado que ya se les fue entregado a todos los legisladores el acta correspondiente a la sesión número dieciséis, celebrada el día 09 de enero del año actual, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta de referencia.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Secretario. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea, el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su Permiso Diputado Presidente. Nada más quiero a ver si fuera posible agregaran lo que hable y de lo que se trata esa iniciativa que para si se me hizo muy importante ya que habla de la competitividad y es algo que me he encontrado a muchísimas personas en las calle y que me han hablado que es algo muy importante y que hacía mucha falta. Y veo que como ya es costumbre, todo lo que presento nada más le dedican un renglón, tres o cuatro máximo, entonces si me gustaría que se hablara o que agregara en su totalidad lo que, la iniciativa que presenté acerca de la competitividad. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Instruyo a la Secretaría realice la modificación de acuerdo al Diario de los Debates. Algún Diputado desea hacer alguna..... alguna participación, Ok. Tiene la palabra Diputado Secretario. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente a esta sesión. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Elba Patricia Orozco Castellanos. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBDO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 212.**

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 133 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señores y señoras Diputados y Diputadas, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras Diputadas y Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por la negativa.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Iñiguez, a favor.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Reené Díaz, a favor.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. José Fermín, a favor.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones, del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas por las que se reforma el artículo 289 y deroga la fracción XI del artículo 267 del Código Civil para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su Permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBDO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 213.**

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 133 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señores y señoras Diputados y Diputadas, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Brenda.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Con su Permiso Diputado Presidente. La verdad es que el hecho de que hayan presentado el dictamen, la Comisión de Estudios Legislativo y Puntos Constitucionales, en este momento y dado que el orden del día así lo establece, pues lamentablemente los diputados no contamos con el mismo dictamen, no contamos con copia del mismo para poder realizar el análisis pertinente, respecto a la reforma que establece o que esta solicitando la comisión, respecto al Código Civil, ojalá pudiéramos tener los Diputados, copia el dictamen que se ha presentado, porque desconocemos, o más bien, aunque conocemos, sin embargo, no tenemos la copia del mismo. Yo quisiera copia del dictamen para poder también realizar algunas consideraciones y hacer algunos señalamientos, respecto a la misma, a la misma propuesta que hace la Comisión.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo decreto un receso para consensar un acuerdo parlamentario.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la Diputada Brenda.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Con su Permiso Diputado Presidente. si bien es cierto que el decreto que nos ocupa, perdón el dictamen que nos ocupa el día de hoy, respecto a la reforma al artículo 267 del Código Civil para lograr que a partir del divorcio los conyugues puedan contraer nuevas nupcias, la verdad yo si quisiera hacer algunas consideraciones que creo yo que no se vieron ni se discutieron en el seno de la comisión, porque hay algunos bienes jurídicos, sobre todo que es titular, o sea bienes jurídicos que proteger, entre ellos bueno, destacaría por ejemplo el derecho de afiliación, en un momento dado, que la persona que a partir del divorcio pueda contraer nuevas nupcias y que se encuentra en el caso de una mujer embarazada o en estado de gravidez, entonces el derecho de afiliación, hay que protegerlo, es decir quien va a hacer el padre, el papá o la mamá. De hecho, el término o el tiempo considerado por el Código Civil en estos momentos del año, precisamente protege a algunos bienes, como es el derecho de filiación, el derecho de sucesión, el derecho de propiedad el derecho inclusive al desarrollo pleno de la personalidad, que es uno creo que de los bienes jurídicos que deben velar, o que debemos velar como legisladores para que las personas puedan desarrollarse efectivamente de una manera sana, puesto que finalmente como lo que y esta comprobado lo que es un divorcio o lo que es una pérdida de un ser querido, las personas, el ser humano se repone en un año, y científicamente esta comprobado. Hay tres tipos de divorcio en el caso de la legislación en el Estado de Colima, lo que es el divorcio voluntario, el divorcio necesario y el divorcio administrativo, y en este caso, bueno, el divorcio voluntario, pues precisamente en el caso de los bienes patrimoniales, pues se ponen de acuerdo, mediante un convenio y rápido hay un común acuerdo y pueden solucionar ese momento o esa etapa, en el caso del divorcio necesario no, el divorcio necesario pues hay todo un litigio, hay un pleito y aquí finalmente es un desgaste y precisamente ese desgaste emocional a que llevan las personas, pues eso es lo que también trata de proteger los dos años que establece el Código Civil, en el caso del divorcio por mutuo consentimiento pues es un año. Sin embargo yo

quisiera hacer algunas consideraciones antes de analizar en lo que es el divorcio en si, como institución, ver la institución del matrimonio, pues el fin del matrimonio, pues además de crear una comunidad de vida, la procuración del respeto, la igualdad, la ayuda mutua y la procreación, pues también es generar derechos de igualdad y sobre todo el derecho en los hijos nacidos dentro del mismo y sobre todo el divorcio, pues son algunos de los cambios significativos en la pareja que tiene que ser recogida en la legislación civil, en este caso del estado. Yo creo aquí, como lo señalaba en su momento, un jurista, un estudioso jurídico, Rosina Villegas, el Diputado me comprenderá, el Diputado Chapula, Presidente de la Comisión, señalaba principalmente que el derecho que debe proteger finalmente el divorcio pues es el derecho de familia, pues debe prevalecer el interés superior de la misma, de tal suerte que en el caso se trata ya no solo de una función biológica, sino de una función jurídica, para dar cumplimiento a los fines del matrimonio. Entonces, yo creo que si bien es cierto que la ley se debe adecuar al marco de la realidad actual, también es verdad que debemos proteger y salvaguardar ciertos derechos fundamentales como es el derecho de familia, el derecho de los menores de edad y el derecho sobre todo, de quienes están todavía en camino y vienen en gestación. Yo creo que es algo importante que debemos de valorar. Además también yo creo que en caso de que una persona después de que se decreta el divorcio, pues automáticamente, imagínense ustedes, al siguiente día poder ir y presentarte ante una autoridad, al registro civil, pues tiene que haberse hecho, previos pasos para simplemente, para anotar en el registro civil que tiene que hacer una anotación marginal en el acta de matrimonio de la anterior, para poder estar, efectivamente ya divorciados. Tiene que expedirse un acta de soltería por parte de un Juez competente para que también vuelva a casarse, entonces, inmediatamente no es posible, así como lo señala inmediatamente el matrimonio, después del divorcio, porque además de proteger, como ya lo decía, el bien de la afiliación, un bien de la afiliación o un derecho de afiliación, o un derecho patrimonial o de sucesión o el de pensión, aquí constantemente vemos las pensiones y que claramente en los dictámenes vienen que en caso de contraer nuevas nupcias pierden la pensión y eso, todo eso generaría, pues una serie de movimientos y cambios jurídicos que requieren tiempo, no inmediatamente, además de que bueno, generar ese tipo de problemática, porque es una problemática social, hay que verla porque finalmente se desvincula una institución pues la falta de madurez y mantener una vida armónica en pareja, pues también estos problemas, no solamente se llevan en la pareja que se esta divorciando, sino después, después con la siguiente. Entonces, yo creo que también debería la comisión analizar, pues estos temas o quien presentó en su momento la iniciativa, quisiera saber si hizo todo ese tipo de análisis para poder permitir que la persona que inmediatamente se divorcia, pues pueda volver a contraer nupcias. Miren anteriormente, de hecho en derecho romano se establecían términos o tiempo para que la mujer, en este caso, la mujer solamente, pudiera contraer nupcias, dado que en su momento podría encontrarse en estado de gravidez, o en ocasiones quedaba nuevamente sujeta a esclavitud, en el caso del derecho romano, y bueno, con el paso del tiempo y sobre todo con los derechos de genero, pues se ha logrado equiparar que tanto el hombre como la mujer no puedan contraer nupcias pasando determinado tiempo y esto pues, precisamente para salvaguardar el derecho de familia. Entonces esta medida permite establecer un derecho de filiación para que el hijo que nazca dentro de un, de ese tiempo determinado, pues precisamente tenga un apellido, un derecho de apellido o un derecho de paternidad de la paternidad, no. Yo creo que aquí, el hecho de que se presente el día de hoy este dictamen, sin haber, simplemente ahorita habernos entregado el dictamen la copia y en donde señalan que quieren adecuarlo a la realidad, pues en este caso, pues la realidad

actual implica violencia y la realidad actual implica crecimiento de los índices de corrupción, implica límites de drogadicción y no por eso vamos a legislar la marihuana, vamos a legislar el uso de, o del aborto, esas cosas yo creo que aún cuando la realidad es apremiante y la realidad exige, yo creo que debemos de ser legisladores más prudentes, respecto a ese tipo de temas, pues finalmente se protege el derecho de la familia, y sobre todo en este caso por ejemplo, el derecho de quien va a ejercer la patria potestad sobre el menor que viene o las tutelas del mismo, yo creo que es algo importante que debió la comisión y que no viene en el dictamen de analizar, solamente se basa y se fundamenta en que la realidad actual es cambiante y que bueno, necesitamos tener, este, pues, procesos más ágiles, pero yo creo que si pudiéramos, este, analizar con profundidad cual es el bien jurídico que se va a proteger, con esta reforma, con este cambio. Además de que el divorcio que disuelve el vínculo matrimonial, altera también el estado civil y es algo que también debemos de fijarnos, el alterar el estado civil de los que hasta en ese momento eran conyugues, entonces se les permite contraer nuevo matrimonio, entonces, aquí conlleva una pérdida de derechos sucesorios y la pérdida también de la pensión, pérdida también de atenciones derivadas directamente del matrimonio y de los deberes a los que se obligan los conyugues que después se desvinculan por esta institución del divorcio. Entonces, yo creo que no necesitamos legislar al vapor una reforma al Código Civil como estas, sino estar, sobre todo, la comisión muy al pendiente y que pudiera de alguna manera fundamentarse con estudios científicos, psicológicos, con algunas pruebas, no solamente por los dicéres, sino que realmente se pueda fundamentar el bien jurídica que se va a proteger con esta reforma, ¿Qué bien se va a proteger con esta reforma? Solamente agilizar un proceso o la persona o su desarrollo emocional, sano, psíquico o su también en el caso de los derechos de la familia. Yo si creo que la Comisión debe de valorar más y que el dictamen propondría que el dictamen regrese a comisión para que se analice y pueda de alguna manera el dictamen que se presenta, con la reforma esta del artículo 267 del Código Civil analizarse con mayor profundidad. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su Permiso Diputado Presidente. Con su Permiso Diputado Presidente. Miren compañeros, realmente estamos analizando un asunto en materia civil. El Derecho Civil es una rama del derecho privado que regula relaciones entre particulares, se analiza el tema de personas, bienes, obligaciones, sucesiones y contratos. Estamos viendo ahorita el asunto del divorcio. La familia es una base de la sociedad, la célula de la sociedad, es fundamental, y siempre hemos procurado defender el interés superior de la infancia y de la familia, protegerlo, es parte de nuestra responsabilidad política y obligación como legisladores plasmarlo en el orden jurídico. Nuestro Código data de 1973, y nuestro Código Civil, y es una réplica del Código Civil para el Distrito Federal y este a su vez, se origina en el derecho romano, que es la cuna del derecho civil, que es la cuna fundamental de la estructura, que rige la vida, los pueblos, principalmente cuando toca el asunto de la familia, de los bienes, de las personas de las obligaciones, de las asociaciones y de los contratos como ya lo expresé como son los libros y parte del derecho civil. En este caso, se presenta al pleno del congreso la iniciativa a efecto de que una vez que se declare el divorcio, claro, previo un procedimiento, cuando es un

divorcio necesario, invocando alguna de las causales y probándolas en el extremo exigido por la legislación procesal civil, o cuando hay un divorcio voluntario ante un juez de lo civil o cuando hay un divorcio administrativo ante el oficial del registro civil del ayuntamiento correspondiente. Son figuras jurídicas, y protegen determinados bienes. Y siempre la institución para salvaguardar la estructura familiar, la convivencia armónica y la estabilidad social y el estado mexicano somos su rectoría, así, como el estado mexicano a través de los municipios, en donde están gobernados por los ayuntamientos, que ahí es en donde están los oficiales del registro civil que son los que celebran, en este caso los matrimonios, o son los que inscriben la sentencias de divorcios dictadas por los jueces, o en el caso administrativo que están determinadas por ellos mismos. Pero hay un procedimiento, en donde se analicen, valoren las circunstancias que motivaron el divorcio, y si es voluntario, es porque los conyugues determinaron que era lo importante para salvaguardar el interés de la familia, la integridad y el respeto a los hijos, porque la vida es imposible. Los legisladores tenemos la obligación de adecuar en normas jurídicas la realidad social, la ley se crea o se reforma como en este caso, por exigencia ciudadana y por la necesidad histórica y así lo estamos haciendo. Hay criterios encontrados respetables, reconocidos, y felicitados, tiene que haber debates sobre cada tema y más cuando son de naturaleza jurídica y de interés social para todos, como es la familia, fundamental para el equilibrio social y para la fortaleza del estado mexicano o los distintos órdenes de gobierno. Si el matrimonio es un contrato celebrado entre un hombre y una mujer y que tiene como fin la expropiación de la fe y ayuda mutua, tiene sus obligaciones, también hay sus derechos, pero sobre todo el aspecto de orden moral, para constituir la familia, educar los hijos y darle una educación adecuada, que sean personas íntegras y valiosas en la sociedad en donde se desenvuelven. Cuando no hay entendimiento en el matrimonio es cuando surge el divorcio, lo define el divorcio como un mal necesario, ¿Por qué se define el divorcio como un mal necesario?, cuando es imposible la vida entre los conyugues, y están las causales establecidas en la constitución, que deben de probarse plenamente cada una de ellas, no obstante cuando hay confesión de parte, la legislación exige que se prueben en su integridad para poder ajustar a la exigencia de lo que establece el código procesal civil. La familia no queda desprotegida, si es en el caso del divorcio, necesario, fue para vivir un procedimiento en donde se analizaron y se valoraron las causas que dieron origen para llegar a ese procedimiento y concluir una sentencia ejecutoriada y una vez que se dicta la sentencia, se ordena la inscripción ante el oficial del registro civil en donde se celebró ese acto de voluntad de las partes y ahí pone fin al divorcio. Cuando es divorcio voluntario se establece el convenio respectivo que exige la legislación y habla cuando la mujer se encuentra en cinta o embarazada o no se encuentra, se supone que si la mujer esta embarazada, lo va a expresar en el convenio bajo protesta de decir verdad y decirlo claramente y la misma legislación civil contempla lo que es la tutela, la obligación y la paternidad lo establece ahí. No hay ningún problema de afiliación, no hay ningún problema de paternidad, los distintos capítulos del código civil, lo establecen plenamente, en que momento se tienen y todavía más, si esta la persona embarazada, el tiempo que debe de pasar, los meses que deben de transcurrir para poder reconocerlo. Creo yo que esta iniciativa presentada por el Diputado, que la analizamos ampliamente, y al pleno de la comisión hubo discusiones encontradas y se consultó, se vieron a algunos juzgadores para que dieran su punto de vista. Y hemos visto, que en la realidad social, cuando la persona se le dicta sentencia de divorcio, inmediatamente muchos quieren celebrar el matrimonio y ahí la razón fundamental de que no exista el impedimento legal y motivo para poder reformar la legislación civil, pero no esta afectando el interés de la familia, no esta afectando el interés de los

hijos, no esta desprotegiendo a quienes tienen el derecho de recibir alimento, por el contrario, estamos adecuando nuestra legislación a la evolución histórica y las misma dinámica social que exige nuestra adecuación y máxime en el ordenamiento jurídico. Y más que regula la relación entre particulares, porque es el derecho civil, en donde inclusive el estado actúo como particular y en este caso, es voluntad de las partes. Consecuentemente, no podemos estar frenados ante el avance de una sociedad. Mencionaba la Diputada, que debemos legalizar lo de las drogas porque lo exige la sociedad, no, tenemos que ir viendo y hay principios morales, hay principios históricos y hay realidad social de las cosas. Yo pudiera señalarle algo en materia agraria y que lo estaba viendo hace tres cuatro días, precisamente analizando una iniciativa de reforma de ahí y de asentamientos humanos, para hacer realidad hechos que están sucediendo a diario, regularización de predios, en materia agraria, el artículo 27 constitucional que es derecho social, establecía la prohibición de la venta de parcelas ejidales, de unidades de dotación o en comunidades indígenas cuando había restitución de tierras comunales. Y sin embargo, en la realidad social se hacía la venta de parcelas y tenían que estar condicionados a la voluntad de una asamblea ejidal y era una serie de conflictos de carácter jurídicos para el que compraba y para el que vendía, porque venían muchas veces y valga la expresión común, pero “se rajaba” la gente y eran problemas graves. Entonces, necesitamos asociar el ejido con la pequeña propiedad. Y allá por 1988, en el régimen del Presidente Salinas de Gortari, en el ´90 por ahí, se reformó la Constitución, el artículo 27 y se permitió la venta de tierras ejidales y la asociación de particulares con ejidatarios o los comuneros para poder adecuar la realidad social y evitar problemas de carácter jurídico. Y no se afectaron los principios ideológicos ni se afectaba el ejido como propiedad social, ni se afectaban las comunidades indígenas como bienes comunales. Aquí en esta ley, habrá criterios encontrados, pero estamos adecuando a la realidad social. Y le comenté esto porque estaba viendo una iniciativa y viendo el origen histórico y habrá criterios encontrados y tenemos que irlos valorando y tenemos que discutirlos y debatirlos. Miren, en la anterior legislatura, su servidor como Diputado, había exigencia de 3 o 4 personas, que estaban en procedimientos de divorcio, precisamente invocaban como causal el abandono del domicilio conyugal, por más de 6 meses, duraron meses, o años, promoviéndolo y estaba prescrito el derecho que tenían para promoverse. Reformamos el Código Civil, en donde es imprescriptible y sin causa el abandono simplemente, ¿por que se hacía?, por que se daba la realidad que las familias que estaban unidas en el matrimonio se separaban, la señora hacía vida con otro señor y tenía hijos y el señor hacía vida con otra señora y tenían hijos, y es la nueva realidad social, pero estén vinculados con el matrimonio los dos, y establecimos la figura jurídica para darle solución y evitar problemas, ser facilitadores de la actividad legal, cuidando el interés del estado, de la sociedad y de las personas, y de las familias que es fundamental. Esta el interés del estado, el interés de la sociedad, el interés de las familias y el interés de las personas y los estados cuidando. El interés superior de las familias, y el de los hijos, de los menores es fundamental y no esta desprotegido. Los criterios jurídicos los respetamos, las concepciones son distintas, usted como abogada sabe perfectamente cuantos asuntos idénticos, similares en tribunales de un mismo circuito hay criterios distintos, la misma corte no se pone de acuerdo sobre eso, y sin embargo, tenemos que avanzar en ese sentido y los temas son a debatir y a discutir y creo yo que en el aspecto psicológico que es el fundamental que ha invocado usted, a veces tienen más descanso los conyugues cuando logran el divorcio por tuvo una vida de martirio, una vida de incomprensiones y por eso la ley prevé esa institución, por eso se define el divorcio como un mal necesario y tenemos que ir avanzando. Hay criterios conservadores, criterios de

avanzada, pero tenemos que ir conforme lo vaya pidiendo la sociedad, adecuando su realidad jurídica, sin afectar la estructura del estado mexicano, sin lastimar, la integración de la sociedad, o la convulsión social, sin afectar la unidad de las familias y sin lesionar el interés de las personas. Por eso considero que es adecuado, por eso lo analizamos y por eso está el dictamen a discusión, para que solucione el problema. Y en cuanto a lo que usted comentaba de los hijos, de la familia, están las figuras en el Código Civil. En cuanto a la paternidad, obligación de alimentos, cuando viene el alumbramiento de un hijo, del nacimiento, después del divorcio y en que tiempo data, ya surge la responsabilidad. Entonces, no esta desprotegida ninguna institución jurídica, están debidamente protegidas todas, en donde habla de las personas, en donde habla del nombre, la filiación, el parentesco, la consanguinidad, la afinidad, la y hablan de la cuestión de los alimentos, la obligación que se tiene y el reconocimiento, o sea. Felicito y reconozco su postura, respetable, pero la comisión tuvo este criterio y consideramos adecuado a la realidad y no contra el orden jurídico, ni desprotegiendo ninguna institución, por el contrario, fortaleciendo a la familia, principalmente a los hijos ya demás la integración de la sociedad. Es cuanto.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Tiene la palabra la Diputada Brenda.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Con su Permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, como podemos ver tenemos criterios opuestos o tengo un criterio opuesto a la comisión, sin embargo, esto no dice que no, que este en contra para adecuar el marco legal a la realidad que hoy exige la misma sociedad. Yo si quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión, o a los integrantes de la Comisión, que por cierto no contestaron a mi pregunto, sobre todo ¿Qué bien jurídico protege el hecho de que se reduzca directamente en la reforma, se reduzca el año que señala el Código Civil actualmente? O sea, el hecho en el dictamen no viene el bien jurídico que protege, viene solamente que de acuerdo a la realidad que se vive, esa realidad y como el código civil, es ya en muchas de las ocasiones obsoleto, porque data de un año que no es la realidad actual, pero no data, no señala el bien jurídico que protege la duración del año. Y yo también quisiera hacer este comentario, o sea, no es... la ley no es de suposiciones, porque usted mencionó usted “supongamos que..” no es de suposiciones, hay una realidad que surge y que esta en los juzgados de lo familiar, en los juzgados civiles, una realidad en donde nuestro estado, no queda al margen porque estamos dentro de los primeros lugares de índices de divorcio, y yo consideraría aquí que como legisladores pues no legisláramos o no hiciéramos reformas al vapor, como ya algunos actores políticos y jurídicos lo han señalado, respecto a reformas concernientes al Código Penal o al Código Civil que es algo sumamente importante, pues trata de asuntos, precisamente, relacionados a las personas, a los bienes, a la situación de familia como es el Código Civil del Estado. Y no niego tampoco, yo como legisladora no niego que hay que dar certeza jurídica a las personas, hay que darle certeza jurídica, precisamente a aquellos que decidieron solicitar un trámite de divorcio vía administrativa o vía necesaria o por mutuo consentimiento, hay que darle la certeza jurídica, pero yo quisiera saber, precisamente cual es el bien que protege. Y bueno, yo quisiera también preguntarle al Diputado que presentó la iniciativa y que ojalá y me pueda contestar, pues cual fue la técnica jurídica que utilizó usted para la redacción de esta reforma, porque la redacción, a mi el artículo me parece una redacción, pues que no tiene

ningún sentido lógico y jurídico, señala la propuesta que hace la Comisión dice “en virtud del divorcio” o sea, como en virtud del divorcio, “En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio” yo creo que quienes están aquí y son abogados, pues no hay que dejar ningún cabo suelto como lo diríamos coloquialmente, en términos jurídicos y más en términos o técnicas legislativas o jurídicas. Yo considere aquí quitar también, eso de “en virtud del divorcio”, o sea, más bien, previo procedimiento administrativo o ya sea necesario o previo procedimiento del divorcio, yo creo que si pudiera analizar la comisión, la técnica jurídica que utilizó para la redacción el Diputado, o quisiera que me comentara él porque presenta esta iniciativa, nada más por el hecho de que hay que adecuar el marco a la realidad, pero que bien jurídico esta protegiendo, que no lo veo, y no veo por que se, en que momento pues se proteja lo que usted Diputado Presidente de la Comisión señaló, como es la familia, como es los hijos, como es el desarrollo emocional y psíquico sano de las personas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su Permiso Diputado Presidente. Mire Diputada, el Diputado Flavio Castillo, cumple con su derecho constitucional de iniciar leyes. Es ingeniero químico no es abogado, reconocerle su esmero y su trabajo que realiza como Diputado, para cumplirle a quien representa, a quien le dio la confianza electoral. Hablar de técnica jurídica, hablar de técnica legislativa, es como si yo le preguntara a usted que técnica se utilizaron... no, no, creo yo que son cosas personales no, con tal respeto como Diputado a él, no es abogado no. Creo yo que él, como representante popular esta cumpliendo con la función. El legislador surge, ahorita voy a platicar lo de el bien protegidos, pero el legislador surge de una contienda política, en donde tuvo la confianza ciudadana y tuvo la confianza electoral, como lo tuvo Fernando Ramírez González, como lo tuvo Pedro Peralta Rivas, Humberto Cabrera Dueñas, Gaby Sevilla, Enrique Michel, Martha, o hay representación proporcional de los partidos político, compromiso con el pueblo, de una forma u otra. Creo yo que si habláramos de cálculos de inversiones, de obras y de eso, yo le preguntaría el Diputado Pedro Peralta, o al Diputado Enrique Michel Ruiz, que conocen de eso, de aspectos educativos, le preguntaría a Adolfo Núñez González, a José López Ochoa, José Fermín Santana, a los maestros, de liderazgo sindical fuerte y trascendental, le preguntaba a Aurora, aspectos agrarios a David, o sea, cada quien en su área Diputada, o sea mis respetos en ese sentido y hablo en forma general, lo importante es que tiene un compromiso ciudadano y siempre los Diputados, y hay que decirlo con honestidad política, llevamos la representatividad política y siempre los equipos de asesores les da el trabajo final al trabajo legislativo, hay que hacerlo, porque es un compromiso ciudadano. Si nos pudieran a detallar las cosas lo haríamos cada día, pero necesitamos tiempo de gestión social, fiscalización de otras actividades, de carácter político y de compromiso con la sociedad. Entonces es algo con la cuestión de lo de Flavio no. Nuestro reconocimiento que ha hecho el esfuerzo como Diputado acreditar el trabajo legislativo, pero es facultad de la comisión analizar las iniciativas, y hemos analizado iniciativa tuyas, que también has visto, y lo polémicas que han sido, cuando hay después de 10 años de, sociedad conyugal y las hemos defendido, así como defiende a Flavio, así he defendido la postura de usted y su criterio, porque es la facultad nuestra,

modificar el orden jurídico y lo hemos hecho Diputada. Creo yo que lo principal es reconocer la sencillez y la humildad de quienes integramos el Congreso del Estado, de nuestra modesta aportación cada quien en su área, cada quien tiene su fortaleza de una actividad que es la que desarrollamos diario. O sea, yo estoy enterado del aspecto procesal porque lo hemos vivido, pero somos modestos, pleitos contables, cuantas cosas contables le he preguntado a él, y me ha orientado no, aspecto empresarial pues a Gonzalo o a él o a él. Creo yo que cada quien su fortaleza tiene, no, administrativamente Humberto, pero hay que avanzar, eso es cuanto a lo de Flavio, entonces sería imposible la técnica jurídico o la técnica legislativa, si usted analiza en este congreso, de quienes realizan los dictámenes hay técnicas distintas y criterios distintos, que si es punto de acuerdo, que si e iniciativa de acuerdo, lo importante es que la ley se haga por exigencia ciudadana, no la hacen los letrados abogados, la ley la hace la sociedad porque lo exige y por eso se modifica el orden jurídico. Yo puedo decirle algo y lea el artículo 91 de la Constitución General de la República, algo que le voy a comentar, un tema de moda y de hoy en la mañana. Y léalo, el artículo 91 de la Constitución General de la República, y le voy a ir adelantando, el nombramiento de un funcionario, si es por nacimiento, sin embargo no entró en polémicas, entonces hay criterios distintos y hay aspectos de la corte, pero ahí vamos, el bien jurídico que se protege ahí, esta la institución divorcio, el divorcio esta instituido en nuestra legislación civil, precisamente cuando no hay entendimiento entre los conyugues, así como esta el matrimonio, que es el acuerdo voluntario entre un hombre y una mujer, celebrada ante el oficial del registro civil, y que tiene como fin la procreación de la especie y la ayuda mutua, y surge la familia y hay varias definiciones, después ya viene cuando no hay entendimiento y se establecen las causales, el artículo 267, las causales de divorcio, y puede darse este como ya lo mencionó usted, necesario, voluntario o administrativo, ante el oficial del registro civil, entonces se protege la institución y México es un país de instituciones y el divorcio es una institución jurídica que debe de ser protegida, por eso el planteamiento de la reforma, que estamos proponiendo que se establezca únicamente que después del divorcio se supone cuando ya esta el divorcio que ya es una sentencia y esta debidamente ejecutoriada. No, no, esta aquí clarito, el divorcio dice, a ver que dice aquí, en el texto, “en virtud del divorcio”. Abogada, es clarito, en virtud del divorcio, se supone que el divorcio se da, cuando el juez dictó y esta ejecutoriado y gire el oficio al oficial del registro civil para que lo inscriba, una vez que lo inscribe se hace la anotación marginal en el libro respectivo, ya si usted va y pide un acta certificada ya se la dan, que está divorciado, y con eso usted puede contraer matrimonio nuevamente, que no hay impedimento. Usted para casarse ocupa la constancia de que no está casado, so pena de incurrir en bigamia o poligamia, cuando hay varios matrimonios, una vez que se obtiene el acta, hay varios abogados, tiene que ver sentencia.....

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Si me permite Diputado. Evitemos el diálogo... por favor,

DIP. CHAPULA DE LA MORA. ... simplemente aspectos jurídicos, en forma general, lo estoy haciendo en forma respetuosa, no, creo que quedó muy clarito que las instituciones se protegen y podemos hablar de otras figuras, por ejemplo, en materia penal, homicidio, que protege la vida, las lesión de la salud, que protege el

despojo, el inmueble. Se esta protegiendo la institución, la institución se llama divorcio, se esta protegiendo la institución, creo que queda muy clarito, ya esta..... Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Gracias Diputado Roberto. Les voy a solicitar que evitemos el diálogo para eso esta la tribuna y pidan la palabra, cuando ustedes desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Brenda.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Gracias Diputado Presidente. Con su permiso. Efectivamente, como lo señala Diputado, efectivamente debe de ser un bien jurídico que se tutele y que se proteja, sin embargo, yo en cuanto a la redacción es lo que yo he estado señalando, precisamente, como usted lo mencionaba, yo creo que aquí, efectivamente dice “ en virtud del divorcio”, a partir de cuando, de la sentencia ejecutoriada, que cause sentencia o de que entregan el acta tu ya puedes, o sea , hay un trámite, hay un procedimiento, precisamente, hay términos, hay días, no inmediatamente. Yo creo que, de hecho el grupo parlamentario del PAN, me atrevo a decir, de hecho firmó mi compañero integrante de la comisión, precisamente por eso para dar certeza jurídica a las personas, y yo, yo estoy de acuerdo precisamente con eso, nada más que sin duda, habrá algunos juzgadores porque finalmente ellos son los que se van a encontrar con la reforma, se van a encontrar con la reforma y con los abogados litigantes que finalmente vaya a ver aquí alguna laguna legal y que pueda después causar problemas, sobre todo en términos de solicitud de derecho, protegidos, como es el caso, como ya lo señalaba yo, la filiación, el derecho de sucesión, el derecho de pensión, o sea, varios derechos que se deben proteger, o sea, yo creo que eso, los abogados litigantes se van a encontrar con esto y yo creo que aquí también tienen razón muchos de los actores jurídicos y políticos que han salido en medios de comunicación diciendo que la legislatura actual legislamos al vapor, y respecto, precisamente a esta reforma, yo creo que si se debió haber hecho un análisis. Sin embargo, no niego que hay que dar certeza jurídica a las personas que después de un trámite de, sin duda desgastante, como es el divorcio, pues por supuesto que hay que dar certeza y sobre todo a quienes ya están en un supuesto de estar viviendo con una pareja distinta, pero sin embargo, yo si consideraría pues que en su momento las demás reformas que se puedan hacer al Código Civil, pues pueda valorarse aún más las propuestas de las mismas, y sobre todo el impacto que estas pueden causar a las familias. Por lo demás, yo creo que junto con mi grupo, estamos de acuerdo en que hay que dar certeza jurídica, sin embargo, lamentablemente los abogados litigantes y los juzgadores, pues se tendrán que enfrentar a esta reforma que deja algunas lagunas en las cuales pues ya después en su momento, pues nos la harán saber. Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Si me permite, el artículo 154 menciona que al hacer uso de la palabra los oradores se dirigirán a la Asamblea en forma impersonal, únicamente cuando se haga una interpretación se podrá referir a quien esta vaya dirigida, sin hacer uso del vocativo. Queda prohibido terminantemente entablar diálogos. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Mire Diputado Presidente, con su permiso. Es importante en forma respetuosa como estamos haciendo debatir los temas, son constructivos no, además son interés de los colimenses, creo que esta discusión en el buen sentido de la palabra de este debate, es constructivo y de aportación de ideas, conceptos distintos los respetamos, pero siempre damos certidumbre jurídica y siempre se ha legislado con mucha responsabilidad. Hace rato mencionaba yo de un asunto de carácter agrario cuando lo estábamos analizando y a iniciativa de un Diputado que respetuosamente la hizo, no, como aquí puedo señalar 10 iniciativas de carácter penal, la Diputada y sin embargo las estamos analizando a detalle, para no hacer precisiones personales, que a veces son contrarias al avance, unas de carácter federal que se bajan a lo local, al fuero común, pero que benefician a la gente, y como legisladores tenemos que hacerlo, cuidar los intereses de los colimenses a través de un orden jurídico. Pasando a otro tema, hace rato yo comentaba algo y de un tema de actualidad, de hace un momento, el artículo 91 de la Constitución dice, para ser secretario del despacho se requiere, ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 30 años cumplidos, o sea saben a lo que me refiero no, el secretario de gobernación, al que acaban de nombrar, hay interpretaciones precisamente por lo mismo, la ley debe de interpretar y en cuanto al manejo de lagunas, no hay ninguna laguna, esta claritamente en la reforma que estamos proponiendo, respetuosamente en ese sentido. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Gracias Diputado Presidente. Miren compañeros, creo que el dictamen no esta, pues creo que en lo general, en términos generales es aceptable y efectivamente como lo comentaba hace un momento el Diputado Roberto Chapula, de que todo las acciones que hagamos nosotros en este congreso, y que sean de carácter jurídico las debemos de adecuar a una realidad social, en eso yo estoy de acuerdo, y yo creo también que independientemente de la realidad social que se este llevando acabo la acción jurídica que en este congreso se lleve, en todo momento deberán prevalecer los principios de cada una de las personas, o sea no podemos juzgar con este documento el decir si esto va a generar un caos social para el hombre o para la mujer, porque al final de cuentas los dos como personas, como seres humanos, hay principios básicos que tenemos que llevar y ahora si que el actuar tendrá que ser decisión personal de cada uno, pero lo que si también aquí Diputado Chapula y que ojalá que a través de la comisión se pudiera llevar a cabo, creo que en términos generales, Brenda está de acuerdo, pero si habría que clarificar el concepto del artículo 289, en el caso del divorcio, de determinar hasta donde, cual es el alcance del divorcio, porque efectivamente será el divorcio al momento de que se firma la separación, al siguiente día o a la hora después, ya se pueda casar quien firma, o hasta que se corra el trámite legal de la entrega del acta correspondiente. Yo creo que aquí si se pudiera llevar a cabo o hacer una modificación en esa parte del divorcio Diputado yo creo que no habría inconveniente de parte

del grupo parlamentario para que se establezca nada más con claridad, y lo votaríamos a favor sin ningún problema. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Gracias Diputado Fernando. Tiene la palabra el Diputado Flavio Castillo Palomino. Diputado Flavio. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso para consensar un acuerdo parlamentario.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Diputado Flavio Castillo Palomino, desea hacer uso de la tribuna o retira su participación. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras Diputadas y Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por la negativa.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Iñiguez, a favor.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Reené Díaz, a favor.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. José Fermín, a favor.

DIP. SRIO. IÑIGUEZ LARIOS. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero abstenciones y cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra al Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DIAZ MENDOZA. Con su Permiso Diputado Presidente. De antemano quiero pedirle una disculpa a todos mis compañeros por este tema que voy a tratar, después de haber escuchado algún debate interesante sobre el tema que nos esta abordando Chapula y la compañero Brenda y yo tengo que tratar un tema que me obliga a hacerlo porque el que calla otorga. Como ustedes saben, en esta tribuna se presentaron varios documentos en los que en reiteradas ocasiones se me señaló que yo no era miembro de mi partido, que estaba suspendido de mis derechos. Quiero señalar que esos documentos que se presentaron como en todas las ocasiones que aquí lo afirmé, fueron documentos elaborados desde el abuso y desde la, desde una estrategia orquestada desde los dirigentes actuales de aquí de mi partido, como por el Secretario General Nacional de mi partido, y por lo tanto fueron documentos que en muchos de los casos, no pasaron por el procedimiento adecuado tanto aquí en el Estado de Colima, como en la ciudad de México, en el Comité Ejecutivo Nacional y con base en esos documentos de manera arbitraria, en asuntos generales, el 30 de julio en la ciudad de México, en asuntos generales, y sin estar presentes la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, solamente los miembros del partido que tenían interés en expulsarme, emitieron una sanción contra mi persona, por delitos graves cometidos, según ellos. Entre los delitos graves por los que se me acusaba era por ser maestro y por pertenecer a la asociación del SNTE, aquí tengo yo el resolutive y cualquiera que los pueda leer podrá darse cuenta de ello, me acusaban de ser miembro del sindicato de la sección VI, y la acusación que se me hacía era por coaligarme con instituciones ajenas a los intereses del partido. Yo les dije que desconocía eso en ese momento, que ganarme la vida como maestro fuera asunto de gravedad, para ser militante del PRD, me acusaron de tener libre albedrío de decir y de pensar como toda persona aspira en este país, y también les dije que me parecía grave que el ser una persona con capacidad de raciocinio y con capacidad de decisión de cualquier tema que se tratara fuera un delito grave para que se me acusara y expulsara de mi partido. Me acusaron de no, de no se cortes conmis compañeros miembros del partido y que yo debería de ser una persona que me debería de dirigir con amabilidad y yo les dije que en ningún momento había desconocido al presidente de mi partido, simplemente le señalaba que no hacían nada por defender el movimiento de Andrés Manuel y que los recursos del partido los utilizaba para su beneficio personal y para su interés partidista. Eso no tenía ningún desacato ni ninguna desatención, esas eran verdades. Me acusaron de que yo no pagaba las cuotas en mi partido y les dije que efectivamente atender el movimiento de Andrés Manuel era un asunto caro y que ante la negativa del Comité Ejecutivo estatal de atender el movimiento, yo me vi en la necesidad de estar atendiendo el movimiento con mis recursos, por eso no podía atender en ese momento las cuotas de mi partido, pero que si ellos me asignaban lo que marca el estatuto, el número de cuenta, en donde yo debería de estar asignando mis recursos, con gusto lo haría y que a más tardar en diciembre yo les cubriría lo que ellos decían que les adeudaba. Como no tuvieron ningún argumento para expulsarme del partido, detuvieron la resolución hasta el día 14 de

diciembre, es decir, casi cinco meses para tenerme en stan bay, para no permitirme opinar, para no ser parte de los temas importantes del Estado de Colima, y por ese motivo yo no debería de opinar, lo hicieron con todo lodo y emitieron la resolución el 14 de diciembre unos días antes de salir de vacaciones para que yo no cumpliera en un plazo de 30 días cubrir lo único que me estaban pidiendo, cubrir la parte de mis cuotas y por lo tanto no podía cubrirlas porque nadie trabajaba. Afortunadamente, dedique mucho de mi tiempo en esto y entregué lo que tenía que entregar. Tengo la resolución en mis manos, en donde se declaran infundadas todas las acusaciones contra mi persona, y en donde se me restituyen mis derechos partidistas. Le voy a entregar una copia al Presidente de la mesa, al Presidente de la Mesa Directiva de aquí del Congreso, para dar constancia de lo que estoy hablando y antes de concluir, yo le pediría con todo respeto a mi compañero Adolfo, que en las sucesivas intervenciones que tenga aquí en tribuna las haga a nombre de su persona, o a nombre de una parte de los del partido que dirigen que no son todo el PRD, el PRD es un partido que va más allá de dos familias, y en todo caso, el PRD el tercer domingo de marzo va a definir quienes son los que los dirigen realmente. Gracias.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Gracias Diputado Reené Díaz. Continuando con el punto relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda del Carmen Gutiérrez Vega.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Con su Permiso Diputado Presidente. El día de hoy presento un punto de acuerdo para someterlo a consideración del pleno, en donde ustedes recordaran que en el mes de abril, realizamos aquí en esta legislatura, el parlamento de niños, con motivo en el marco del día del niño. Pues así también en el punto de acuerdo que quiero presentar el día de hoy, o que voy a presentar, es precisamente porque en el mes de agosto es el día internacional de la juventud, en donde se propone a través de este punto, lograr hacer un primer parlamento de jóvenes mediante el cual, pues pudieran participar jóvenes de la edad de 18 a 30 años, en donde pudieran expresarse libremente sus ideas y pudieran presentarse a la comisión que preside, de la juventud, que preside el Diputado Gonzalo, propuestas de iniciativas y de reformas en el marco estatal, el marco legislativo estatal y sin duda, pues ser Diputado propietarios por el día internacional de la juventud, aquellos trabajos ganadores y sobre todo aquellas propuestas que surgieran por parte de los jóvenes ganadores, nosotros retomarlas en las comisiones para poder así realizar las reformas pertinentes por parte de las propuestas de los jóvenes, y creo que sería algo innovador para el Estado de Colima, que los jóvenes que quieran participar puedan ser Diputados por un día, en el día internacional de la juventud y así proponer propuestas y sobre todo que de esas propuestas que surjan de ese primer parlamento de jóvenes, pues también se pueda llevar a cabo un punto de acuerdo en donde ellos mismos pudieran hacernos los requerimientos al Poder sea Legislativo, sea Judicial o al mismo Ejecutivo. Por lo tanto someto a la consideración el siguiente punto de acuerdo. La que suscribe Diputada BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 84 fracción IV, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

CONSIDERANDO:

En la actualidad, debido a los cambios en materia política, social y económica, es importante estar atentos al curso de estos acontecimientos, ya que dichos sucesos, pueden representar el rumbo de nuestro país. La misma inercia del momento histórico en el que nos encontramos, requiere la atención de la opinión pública, sobre todo, la de los jóvenes, quienes serán los que en el futuro expliquen a la sociedad, los acontecimientos de índole político, social y económico. Por esto mismo, es de suma importancia, inculcar en los jóvenes el valor de la cultura política para que ellos entiendan de forma amplia todos esos acontecimientos.

El tema de la cultura política es fundamental importancia para el conocimiento de los valores, creencia, convicciones y conductas de los jóvenes en la sociedad colimense donde puedan incidir en la toma de decisiones y construir un nuevo sistema. En el actual momento histórico, los jóvenes ven en la política una institución absolutamente desvirtuada, en especial, las instituciones gubernamentales y los Partidos Políticos, esto se debe, en gran medida, a los llamados escándalos y a las confrontaciones casi diarias entre los diferentes actores políticos. Esta situación produce un estado de malestar general, principalmente en los jóvenes, ya que, al no tener alternativas reales, al no encontrar un prototipo político de identificación, caen en el hartazgo, dejándose llevar por los mensajes mediáticos y desviando su atención hacia otro tipo de temas.

El sector juvenil, es uno de los estratos más importantes de la sociedad ya que históricamente ha sido parte aguas en los cambios sociales, políticos, culturales y económicos, representando este sector, según datos obtenidos en el año 2000 por el INEGI, el 27.83% de la población total del Estado de Colima, así como el 40% de la Población Económicamente Activa.

La juventud ha sido definida desde todos los ámbitos del conocimiento humano; así, fisiológicamente, se le sitúa entre los años de la adolescencia a la etapa en que las capacidades físicas, mentales y orgánicas funcionales empiezan a menguar por haber llegado a su punto máximo de desarrollo. La filosofía la ha ubicado en el plano

trascendental de la actitud humana con una visión positiva de la vida. La psicología, ha buscado en la juventud el punto de partida para la definición del carácter de los hombres y las mujeres y a partir del cual se definen los rasgos de la personalidad de cada individuo. La economía, se ha ocupado de la juventud para situar la etapa de mayor productividad de los individuos en una etapa específica de su vida.

El proveerlos de un espacio oficial para el diálogo que les confiera certeza y protección en cualquiera de los ámbitos que se desarrollen, es estratégico para el desarrollo del Estado, ya que de hacerlo se logrará un círculo virtuoso debido a que un sector juvenil satisfecho es capaz de retribuir al Estado con aportaciones y trabajo, lo que representa crecimiento en las esferas económicas, sociales y culturales,

Para el derecho y para la política lo importante debe ser la definición de esquemas que permitan la solución de la variada problemática que en la vida diaria enfrentan los jóvenes. Por ello, es necesario que este Congreso del Estado de Colima abra un espacio para la atención puntual del poder público de esa problemática, es tarea de nosotros, los legisladores representantes de la población.

La Ley de los Jóvenes para el Estado de Colima nos señala que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo deben trabajar juntos para asegurar una vida digna a los jóvenes. Pero ello, se debe hacer con su plena participación, es así que resulta importante tomar en cuenta sus opiniones y materializar sus proyectos.

El realizar un Primer Parlamento de Jóvenes en el Estado de Colima es una oportunidad para combinar las ideas de los y las jóvenes con los diputados y diputadas que los representan. Un objetivo primordial de esta actividad es la acción, es decir una acción práctica para animar el fortalecimiento de la capacidad y la participación de los jóvenes en los procesos y decisiones que afectan a su vida.

El Primer Parlamento de Jóvenes en el Estado de Colima pretende crear espacios de expresión para la juventud colimense, en donde se tenga la oportunidad de expresar sus puntos de vista y debatir sobre los problemas, en particular aquellos que consideren que los afectan directamente a ellos y a sus comunidades planteando estrategias específicas para su solución. Por ello deberá apegarse a las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán participar los jóvenes originarios o residentes del Estado de Colima y cuya edad sea de los 15 a los 30 años.

SEGUNDA.- El Primer Parlamento de Jóvenes del Estado de Colima, estará integrado por 25 jóvenes que participarán como diputados o diputadas propietarias por un día. Siendo éste el día internacional de la juventud.

TERCERA.- Los jóvenes interesados deberán remitir a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia Social y Protección a la Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad de este H. Congreso del Estado de Colima un resumen de su ponencia sobre alguno de los temas marcados en estas bases, con las siguientes formalidades: un máximo de tres cuartillas (formato Word, arial 12, márgenes de 2 cm); la exposición de motivos en una cuartilla como máximo, además de una ficha técnica en la cual se indique tema, nombre completo, edad, sexo dirección, teléfono, correo electrónico. Estos documentos se recibirán en sobre cerrado a más tardar a las 15:00 horas del día 30 de Junio de 2008.

CUARTA.- La temática será: a) Justicia y Seguridad Pública; b) Género, Desarrollo social y Derechos Humanos; c) Educación y Cultura; d) Medio Ambiente; e) Competitividad y Empleo; f) Participación Política de los Jóvenes.

QUINTA: Se elegirán 25 jóvenes que representen a los y las legisladoras de la actual legislatura, para ello, será la Comisión de Juventud encargada de la organización, selección y celebración del evento.

SEXTA: La Comisión será la encargada de emitir el fallo correspondiente y su decisión será inapelable.

SEPTIMA.- Los resultados se darán a conocer en la primera semana del mes de julio del año 2008, mediante la prensa de mayor circulación a nivel local y se les notificará a los seleccionados, así como en la página Web del H. Congreso del Estado.

OCTAVA.- Los trabajos que resulten ganadores, serán sus creadores diputados y diputadas propietarios, que se reunirán el días 12 de Agosto del 2008 en el Pleno del Congreso del Estado para discutir sus posicionamientos y llegar a un punto de acuerdo que será entregado a los representantes de los tres poderes, para que lo materialicen lo mas pronto posible.

NOVENA.- El procedimiento a seguir durante las sesiones de este parlamento de Jóvenes, se dará a conocer a los seleccionados a través de un documento impreso, el cual se les entregará al momento en que sean notificados.

DECIMA.- Los días previos a la celebración se llevará a cabo un curso introductorio a la función legislativa y derecho parlamentario.

UNDECIMO.- Lo no establecido en las presentes bases será resuelto por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia Social y Protección a la Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad de este H. Congreso del Estado de Colima.

Los acuerdos a los que lleguen los jóvenes y las propuestas que presenten serán turnadas a comisiones para su estudio y en su caso serán presentadas al pleno para su aprobación

PUNTO DE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Primer Parlamento de Jóvenes en el Estado de Colima con el objeto de crear espacios de expresión para la juventud colimense, en donde se tenga la oportunidad de expresar sus puntos de vista a través de un foro público que es este Honorable Congreso del Estado de Colima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima sea la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia Social y Protección a la Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad de este H. Congreso del Estado de Colima la encargada de la organización, logística, preparación y celebración del Primer Parlamento de Jóvenes en el Estado de Colima.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el C. Gobernador del Estado el Lic. Jesús Silverio Cavazos Cevallos instruya al C. Secretario de la Juventud Lic. Romero para que coadyuve con la Comisión antes mencionada de este H. Congreso encargada de la organización del Primer Parlamento de Jóvenes en el Estado de Colima.

ARTÍCULO CUARTO.- Se invite al Instituto Electoral del Estado, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la Universidad de Colima y demás organismos públicos y organizaciones no gubernamentales y escuelas públicas y particulares a que participen en la organización y materialización de este evento.

ARTÍCULO QUINTO.- Se publique en la prensa de mayor circulación, así como en el Diario Oficial “El Estado de Colima” durante el mes mayo la convocatoria para la celebración del Primer Parlamento de Jóvenes en el Estado de Colima el 12 de Agosto por ser el Día Internacional de la Juventud. Atentamente. Colima, Col., a 16 de Enero de 2008. La que suscribe Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y demás integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Por lo tanto Presidente, someto a su consideración el presente punto de acuerdo, de conformidad con el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Es cuanto.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Brenda del Carmen Gutiérrez Vega. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del punto de acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores diputadas y Diputados, en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por la Diputada Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Brenda Gutiérrez. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el mismo punto de asuntos generales, se le concede el uso de la voz al Diputado José López Ochoa.

DIP. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado Presidente. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado. Los suscritos Diputados Integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo, donde se exhorta a la Secretaria de Educación Publica del Gobierno Federal, para que revalore la canalización de recursos a la Secretaria de Educación Publica en el Estado de Colima, que se dejaron de percibir por parte del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el ejercicio fiscal 2007, con base a las siguientes:

Consideraciones

1. Que desde 1996, el Fondo de Aportaciones Múltiples, de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal ha venido destinando recursos al Estado de Colima, para la creación de infraestructura educativa en Educación Básica.
2. Dicho Fondo ha permitido que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Educación, haya mejorado su infraestructura Educativa construyendo Aulas, Laboratorios, Talleres y Anexos que le ha permitido mantener los planteles escolares en condiciones funcionales de operación, los últimos 11 años.

3. La tendencia creciente de los montos destinados mejoro las expectativas de inversión de la Secretaria de Educación, hasta el año de 2006, año en que recibió alrededor de 7 millones menos que en el 2005; en 2007, sin embargo, el monto disminuye a cerca de los 40 millones de pesos, cantidad altamente significativa, en función del programa de construcción y rehabilitación de espacios que se había establecido para dicho ejercicio.
4. Es importante mencionar que la infraestructura programada a rehabilitarse, tiene de 25 a 40 años de haberse construido, razón por la cual, es necesario que la secretaria de Educación del Gobierno federal revalore tal situación y realice los trámites y transferencias necesarios para la reintegración de estos recursos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

A c u e r d o

Artículo Primero.- Se Exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Educación Publica del Gobierno Federal, revalore la canalización y reintegre los recursos, por un monto cercano a los 40 millones de pesos, a la Secretaria de Educación Publica en el Estado de Colima, mismos que esta dejo de percibir, del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el ejercicio fiscal 2007.

Artículo Segundo.- Se comuniqué este acuerdo a la Secretaria de Educación Publica del Gobierno Federal. Atentamente. Colima, Col., a 16 de enero del 2008. Los Diputados Integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado. Es cuanto Diputado Presidente. Solicito una vez al dar lectura a este punto de acuerdo, se someta a votación por los compañeros Diputados.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado José López. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del punto de acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputadas y Diputados, en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el Diputado José López Ochoa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado José López Ochoa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Continuando con el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Cabrera Dueñas.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Con su Permiso Diputado Presidente. Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 276, de la Ley de Asentamientos Humanos de Colima, así mismo, que reforma la fracción VI del artículo 32 de la Ley del Notariado al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley de Asentamientos Humanos de Colima establece que los nuevos proyectos de desarrollo urbano estén georreferenciados, lo cual implica la aplicación de la topografía para la medición de los predios y de la geodesia para su ubicación geográfica en el Sistema Geodésico de Referencia.

Según la Real Academia Española, la Geodesia es la ciencia matemática que tiene por objeto determinar la figura y magnitud del globo terrestre o de gran parte de él, y construir los mapas correspondientes.

Que el desarrollo tecnológico de nuestra época, obliga a evolucionar la concepción de la Geodesia y de los resultados que de ella se esperan.

Que las nuevas técnicas de medición se desarrollan en un entorno dinámico-espacial que permite resultados muy precisos en corto tiempo, en comparación con los métodos tradicionales. El Sistema de Posicionamiento Global (GPS), ha venido a revolucionar la tecnología de medición Geodésica sustituyendo a los métodos de posicionamiento astronómico, triangulación, poligonación y doppler, aplicados para conformar la Red Geodésica Nacional.

Que la Dirección de Geografía de la entonces Secretaria de Programación y Presupuesto, envió al ejecutivo las “Normas Técnicas para Levantamientos Geodésicos” las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el lunes 1º de abril de 1985 y el 27 de abril de 1998 se publicó también la actualización de las mismas, considerando el uso y aplicación de los equipos del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y las Estaciones Fijas de la red geodésica nacional activa.

Como antecedente tenemos que el Gobierno Federal ha realizado un enorme esfuerzo para tener una Cartografía confiable en materia agraria, a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos PROCEDE, en el cual se ha medido casi la mitad del territorio nacional, que corresponde a la propiedad social. En Colima a inicios del año 2007 se encontraba medido y referenciados al sistema geodésico ITRF-92, tal como lo establecen las Normas Técnicas citadas anteriormente, un poco más de la mitad de la superficie total del territorio Estatal.

De igual manera La Ley Minera del país, también contempla el establecimiento de un catastro minero confiable mediante la aplicación y observancia de la normatividad ya mencionada.

El establecimiento de los Catastros Municipales y Estatales requiere de respetar la normatividad y seguir una metodología para uniformar la información geográfica del país, a fin de lograr la homologación que se requiere para contar con una fuente de información confiable.

Con lo anterior se cumpliría con la finalidad de unificar los esfuerzos de modernización de los Catastros Estatales y Municipales, en relación con la medición y escrituración de los predios rústicos y urbanos. Evitando así, el margen de error de medición de algunos metros que se venían cometiendo, por utilizar los métodos tradicionales. Aunque los métodos del (GPS), se ha estado utilizando últimamente para la medición en los Catastros Estatales y Municipales, estos carecen de la fundamentación legal necesaria, que da pie a seguir utilizando por algunas autoridades administrativas el antiguo método de medición.

De igual forma, la iniciativa de reforma que se propone en la Ley del Notariado, sumaría los esfuerzos conjuntos que se han realizado en otras legislaciones federales y ahora locales. Más aún que, el notario público no puede ser perito en todas las materias, es entonces que podrá estar facultado para realizar su trabajo con un perito en la materia, él cual brindará más precisión en la medición y ubicación geodésica de los inmuebles para los cuales fue contratado, evitando en un futuro problemas legales surgidos por un mal trabajo.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción III del artículo 276, de la Ley de Asentamientos Humanos de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 276....

I...

II...

III.- La localización y delimitación precisa de la zona que comprenda, con base en coordenadas georreferenciadas en la Proyección Cartográfica Universal Transversa de Mercator (U.T.M.) y en sistema geodésico de referencia ITRF-92.

Los trabajos de medición topográfica y ubicación geodésica de los predios deberán apegarse a lo establecido en las Normas Técnicas para levantamientos geodésicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1985 y sus adecuaciones del 27 de abril de 1998.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción VI del artículo 32 de la Ley del Notariado para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 32...

I...

II...

III...

IV...

V...

VI.- Designará con puntualidad las cosas que sean objeto del acto, de tal modo que no puedan confundirse con otras. Si se trata de bienes inmuebles, solicitará el apoyo de un perito en la materia autorizado por la autoridad competente, para determinar con seguridad su naturaleza, su ubicación geodésica y sus colindancias, así como la superficie precisa del mismo.”

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”. Atentamente. Colima, Colima a 16 de Enero de 2008. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Por lo anterior solicito a la Mesa Directiva se le de el trámite correspondiente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Luís Gaitán Cabrera.

DIP. GAITÁN CABRERA. Con su Permiso Diputado Presidente. El de la voz, Luis Gaitán Cabrera, Enrique Michel Ruiz y Crispín Gutiérrez Moreno, Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 83 fracción I y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, presentamos a la consideración de la Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se declara Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Auditorio de la Casa de la Cultura del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a efecto de que en dicho lugar, el día martes 22 de enero del presente año, se lleve a cabo la Sesión Solemne en la cual se celebrará el 182 Aniversario de haberse instituido el Primer Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número 02/2008 de fecha 9 de enero del presente año, suscrito por el C. Ing. José Cortés Navarro, Presidente Municipal del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, se solicito se celebre Sesión Solemne por parte de esta Soberanía el día 22 del presente mes y año, en la cual se le daría relevancia al 182 Aniversario de la fundación del Primer Ayuntamiento Constitucional de dicho Municipio.

SEGUNDO.- Que la justificación del cambio de Recinto Parlamentario para este acto trascendental, es en virtud de que el Ciudadano José Cristóbal con fecha 22 de enero de 1826, constituyó al Pueblo de Ixtlahuacán de los Reyes en el Primer Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, que es el nombre actual

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 44, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículo 5º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 4º de su Reglamento se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Auditorio de la Casa de la Cultura del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a efecto de que el día 22 de enero del presente año, a partir de las 12.00 horas, en él se realice la Sesión Solemne en la que se conmemorará el 182 Aniversario de la constitución del Primer Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento y dado la urgencia notoria, solicita respetuosamente se dispensen todos los trámites reglamentarios del presente documento, para que se proceda a su discusión y votación en su caso y posteriormente, de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 16 enero de 2008. La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, la signan Dip. Luis Gaitán Cabrera. Presidente. Dip. Enrique Michel Ruiz, Secretario y Dip. Crispín Gutiérrez Moreno. Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presenta el Diputado Luís Gaitán Cabrera, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señores y señoras Diputados y Diputadas, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo presentado por el Diputado Luís Gaitán Cabrera, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado Luís Gaitán Cabrera. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores diputados a la Sesión Solemne a celebrar el día 22 de enero del año 2008, a partir de las 12 horas, en la Casa de la Cultura del Municipio de Ixtlahuacán, Colima. Finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de píce para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las quince horas con doce del día 16 de enero del año 2008, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias.